

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE. PROVINCIA DE SANTA FE en los autos caratulados: "COMUNA DE ARROYO LEYES c/ ... s/ Apremio -(CUIJ N° 21-01977162-5); se ha dispuesto que la martillera NORMA ANGELA RUZICKI MAT . 735 CUIT: 2720180356-5 procederá a vender en pública subasta el día MARTES 28 de NOVIEMBRE DE 2023 a las 11,30 horas, en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas con competencia en la ciudad de Rincón. El bien saldrá a la venta con la base de \$5.000.000.- (conforme tasación estimada por la Martillera a f. 72) y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. BIEN A SUBASTAR: el inmueble ubicado en Calle 37 S/N (entre calle 24 y Talas) de la localidad de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe, inscripto al T° 374 P F° 2348 N° 58052 -Dpto. La Capital- del Registro General (identificado como Lote 7, de la Manzana 7, según plano 89344/79, Partida inmobiliaria N° 10-15-00 735254/0022-3). A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: "SANTA FE, 15 de septiembre de 2023.- Se provee cargo n° 9856/23: Agréguese. Téngase presente. Para que tenga lugar la subasta del inmueble ubicado en Calle 37 S/N (entre calle 24 y Talas) de la localidad de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe, inscripto al T° 374 P F° 2348 N° 58052 -Dpto. La Capital- del Registro General (identificado como Lote 7, de la Manzana 7, según plano 89344/79, Partida inmobiliaria N° 10-1500 735254/0022-3), por la Martillera designada en autos Norma Ángela Ruzicki, la que se realizará por ante el Juzgado Comunitario de Pequeñas causas con competencia en la ciudad de San José del Rincón, ofíciase a los fines de fijar fecha de subasta. Condiciones de venta: El bien saldrá a la venta con la base de \$5.000.000 (conforme tasación estimada por la Martillera a f. 72) y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribución de mejoras del inmueble a partir de la fecha del remate. No se brinda información respecto a deudas por servicios de luz, agua, gas, etc. que pudiese registrar el inmueble, en virtud de no ser necesario a los fines de la realización del remate. Sin perjuicio de ello, en el caso de existir tales deudas por servicios correspondientes a luz, agua, gas, etc., corresponderá al acreedor efectuar el reclamo a quien estime corresponder. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte

adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Asimismo, se hará saber en los edictos a publicarse que según Pre certificación catastral de fecha 7/3/23 se informa: "Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT". En razón de ello, se hace saber a quien resulte adquirente que deberá regularizar la situación parcelaria a los fines de inscribir dominio, estando a su cargo los gastos que demande la gestión. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la impresión de 2000 volantes a los fines de dar publicidad a la subasta, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Se recuerda a la Martillera la responsabilidad emergente del art. 497 del CPCC. Notifíquese por cédula en el domicilio real y, en su caso, legal de la demandada, al API y a la Comuna de Arroyo Leyes. Las notificaciones aludidas deberán acreditarse en autos, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos". FDO. DRA. Mariana Nelli: Secretaria. Dr. Ivan G. Di Chiazza: Juez. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 03 de octubre de 2023. Ampliando el proveído que antecede, se hace saber que el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de San José del Rincón ha fijado fecha de subasta para el día 28/11/2023 a las 11.30 horas. En las notificaciones y oficios ordenados en fecha 15/09/2023 (fs. 89) se deberá agregar el presente proveído. Habiendo acompañado edicto a la firma, previo a todo, acredite la notificación por cédula del proveído de fecha 15/09/2023 (fs. 89) conjuntamente con el presente. Notifíquese". FDO DRA. Mariana Nelli: Secretaria. DR. Iván Gustavo Di Chiazza: Juez. A continuación se transcribe título: UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON TODO LO EN ELLA CLAVADO, PLANTADO, Y ADHERIDO AL SUELO, UBICADA EN DISTRITO SAN JOSE DEL RINCÓN, DEPARTAMENTO LA CAPITAL DE ESTA PROVINCIA Y QUE SE DESIGNA COMO LOTE SIETE DE LA MANZANA 7: MIDE QUINCE METROS DE FRENTE AL ESTE, CON IGUAL MEDIDA EN EL CONTRAFRENTE OESTE, POR UN FONDO DE TREINTA METROS EN LOS COSTADOS NORTE Y SUD; ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE: CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; LINDANDO: AL ESTE, CON PASAJE, AL OESTE, CON PARTE DEL LOTE NUEVE, AL SUD, CON EL LOTE OCHO Y AL NORTE, CON EL LOTE SEIS, TODOS LOS LOTES DE LA MISMA MANZANA. PLANO N° 89344./// DATOS REGISTRALES (FS 83/86): TOMO: 374 PAR FOLIO: 2348 N° 58052 DPTO. LA CAPITAL. Informa el Registro General el 05/07/23 que el inmueble se encuentra a nombre de la DEMANDADA. NO REGISTRA INHIBICIONES. NO REGISTRA HIPOTECAS. Si REGISTRA el siguiente Embargo:—FECHA: 13.07.2022. AFORO: 216215. MONTO: \$12.493,42.- PROFESIONAL: DRA. ALEJANDRA ALMADA. CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. PRE-CERTIFICADO CATASTRAL del 07/03/23 (FS 57/59 y vlta): PARTIDA: 10-15-00-735254/0022-3 Informa: "...Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT". Descripción del Inmueble: "Descripción literal no disponible. El solicitante del Certificado Catastral deberá ingresarla al momento de su tramitación". En razón de ello, se hace saber a quien resulte adquirente que deberá regularizar la situación parcelaria a los fines de inscribir dominio, estando a su cargo los gastos que demande la gestión. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) el 28/02/23 (FS 60 VLTA): Que la partida Inmobiliaria es 10-15-00-735254/0022-3 ADEUDA: PERIODOS 2015 AL 2023. Total de la deuda (calculada al 15/03/23): \$8.102,65.- Informa la Comuna de Arroyo Leyes a fecha 29/03/2023 (FS 61/62). Adeuda: \$141.384,58.-Informa la Jueza de Pequeñas Causas Comunitarias de la localidad de Rincón(fs 52/56): " A los 04 días del mes de abril del 2023. Siendo las 10.30 hs. me constituí en el domicilio Calle 37 entre Calle 24 y Talas de Arroyo Leyes. Siendo atendido por: Ninguna persona, el lote se encuentra baldío, sin ninguna construcción con maleza altas, tres árboles en su frente, a 100 metros de la ruta 1 hacia Este, sus linderos Norte y Oeste con alambrado precario y el lindero Sur con alambrado y material. A 500 metros de la Escuela y Capilla y 200 metros de la Comuna y servicios asistenciales. Las medidas aproximadas son de 15 mt de frente al Este y 30 mt de fondo. Entorno accesible, calles de arena, plaza pública a 200 mt aprox. Se acompañan 4 fotos. Sin más doy por finalizado el acto siendo las 10.45 hs". Fdo. Dra. María Ana Menghini: Jueza de Pequeñas Causas

Comunitarias de la localidad de Rincón. CONDICIONES: Adjudicado el bien, el que resulte

comprador, en el acto deberá abonar sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribución de mejoras del inmueble a partir de la fecha del remate. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. TEL. / FAX: 342-5469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. Dra. Mariana Nelli: secretaria, 06 de noviembre de 2023.-

S/C 510375 Nov. 10 Nov. 14

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: "COMUNA DE ARROYO LEYES c/ s/Apremio - (CUIJ N° 21-01977162-5); se ha dispuesto que la martillera Norma Angela Ruzicki Mat. 735 CUIT: 27-20180356-5 procederá a vender en pública subasta el día MARTES 28 de Noviembre de 2023 a las 11,30 horas, en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas con competencia en la ciudad de Rincón. El bien saldrá a la venta con la base de \$5.000.000.- (conforme tasación estimada por la Martillera a f. 72) y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. BIEN A SUBASTAR: el inmueble ubicado en Calle 37 S/N (entre calle 24 y Talas) de la localidad de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe, inscripto al T° 374 P F° 2348 N° 58052 -Dpto. La Capital- del Registro General (identificado como Lote 7, de la Manzana 7, según plano 89344/79, Partida inmobiliaria N° 10-15-00735254/0022-3). A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: "Santa Fe, 15 de septiembre de 2023.- Se provee cargo n° 9856/23: Agréguese. Téngase presente. Para que tenga lugar la subasta del inmueble ubicado en Calle 37 S/N (entre calle 24 y Talas) de la localidad de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe, inscripto al T° 374 P F° 2348 N° 58052 -Dpto. La Capital- del Registro General (identificado como Lote 7, de la Manzana 7, según plano 89344/79, Partida inmobiliaria N° 10-1500 73525410022-3), por la Martillera designada en autos Norma Angela Ruzicki, la que se realizará por ante el Juzgado Comunitario de Pequeñas causas con competencia en la ciudad de San José del Rincón, ofíciase a los fines de fijar fecha de subasta. Condiciones de venta: El bien saldrá a la venta con la base de \$5.000.000 (conforme tasación estimada por la Martillera a f. 72) y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que

correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribución de mejoras del inmueble a partir de la fecha del remate. No se brinda información respecto a deudas por servicios de luz, agua, gas, etc. que pudiere registrar el inmueble, en virtud de no ser necesario a los fines de la realización del remate. Sin perjuicio de ello, en el caso de existir tales deudas por servicios correspondientes a luz, agua, gas, etc., corresponderá al acreedor efectuar el reclamo a quien estime corresponder. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la Ley 10.160). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de estos Tribunales. Asimismo, se hará saber en los edictos a publicarse que según Precertificación catastral de fecha 7/3/23 se informa: "Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT". En razón de ello, se hace saber a quien resulte adquirente que deberá regularizar la situación parcelaria a los fines de inscribir dominio, estando a su cargo los gastos que demande la gestión. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la impresión de 2000 volantes a los fines de dar publicidad a la subasta, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Se recuerda a la Martillera la responsabilidad emergente del art. 497 del CPCC. Notifíquese por cédula en el domicilio real y, en su caso, legal de la demandada, al API y a la Comuna de Arroyo Leyes. Las notificaciones aludidas deberán acreditarse en autos, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos". Fdo. Dra. Mariana Nelli: Secretaria. Dr. Iván G. Di Chiazza: Juez. OTRO DECRETO: "Santa Fe, 03 de octubre de 2023. Ampliando el proveído que antecede, se hace saber que el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de San José del Rincón ha fijado fecha de subasta para el día 28/11/2023 a las 11.30 horas. En las notificaciones y oficios ordenados en fecha 15/09/2023 (fs. 89) se deberá agregar el presente proveído. Habiendo acompañado edicto a la firma, previo a todo, acredite la notificación por cédula del proveído de fecha 15/09/2023 (fs. 89) conjuntamente con el presente. Notifíquese". Fdo. Dra. Mariana Nelli: Secretaria. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza: Juez. A continuación se transcribe título: UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON TODO LO EN ELLA CLAVADO, PLANTADO, Y ADHERIDO AL SUELO, UBICADA EN DISTRITO SAN JOSE DEL RINCÓN, DEPARTAMENTO LA CAPITAL DE ESTA PROVINCIA Y QUE SE DESIGNA COMO LOTE SIETE DE LA MANZANA 7: MIDE QUINCE METROS DE FRENTE AL ESTE, CON IGUAL MEDIDA EN EL CONTRAFRENTE OESTE, POR UN FONDO DE TREINTA METROS EN LOS COSTADOS NORTE Y SUD; ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE: CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS; LINDANDO: AL ESTE, CON PASAJE, AL OESTE, CON PARTE DEL LOTE NUEVE, AL SUD, CON EL LOTE OCHO Y AL NORTE, CON EL LOTE SEIS, TODOS LOS LOTES DE LA MISMA MANZANA. PLANO N° 89344./// DATOS REGISTRALES (FS 83/86): TOMO: 374 PAR FOLIO: 2348 N° 58052 DPTO. LA CAPITAL. Informa el Registro General el 05/07/23 que el inmueble se encuentra a nombre de la DEMANDADA. NO REGISTRA INHIBICIONES. NO REGISTRA HIPOTECAS. Si REGISTRA el siguiente Embargo: FECHA: 13.07.2022. AFORO: 216215. MONTO: \$12.493,42.- PROFESIONAL: DRA. ALEJANDRA ALMADA. CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. PRE-CERTIFICADO CATASTRAL del 07/03/23 (FS 57/59 y vlt): PARTIDA: 10-15-00-735254/0022-3 Informa: "...Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT". Descripción del Inmueble: "Descripción literal no disponible. El solicitante del Certificado Catastral deberá ingresarla al momento de su tramitación". En razón de ello, se hace saber a quien

resulte adquirente que deberá regularizar la situación parcelaria a los fines de inscribir dominio, estando a su cargo los gastos que demande la gestión. Informa la Administración Provincial de Impuestos (APU el 28/02/23 (FS 60 VLTA): Que la partida Inmobiliaria es 10-15-00-735254/0022-3 ADEUDA: PERIODOS 2015 Al 2023- Total de la deuda (calculada al 15/03/23): \$8.102,65.- Informa la Comuna de Arroyo Leyes a fecha 29/03/2023 (FS 61/62. Adeuda: \$141.384,58.-Informa la Jueza de Pequeñas Causas Comunitarias de la localidad de Rincón (fs. 52/56): A los 04 días del mes de abril del 2023. Siendo las 10.30 hs. me constituí en el domicilio Calle 37 entre Calle 24 y Talas de Arroyo Leyes. Siendo atendido por: Ninguna persona, el lote se encuentra baldío, sin ninguna construcción con maleza altas, tres árboles en su frente, a 100 metros de la ruta 1 hacia Este, sus linderos Norte y Oeste con alambrado precario y el lindero Sur con alambrado y material. A 500 metros de la Escuela y Capilla y 200 metros de la Comuna y servicios asistenciales. Las medidas aproximadas son de 15 mt de frente al Este y 30 mt de fondo. Entorno accesible, calles de arena, plaza pública a 200 mt aprox. Se acompañan 4 fotos. Sin más doy por finalizado el acto siendo las 10.45 hs". Fdo. Dra. María Ana Menghini: Jueza de Pequeñas Causas Comunitarias de la localidad de Rincón. CONDICIONES: Adjudicado el bien, el que resulte comprador, en el acto deberá abonar sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribución de mejoras del inmueble a partir de la fecha del remate. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. Tel./Fax: 342-5469565. E- mail: angelaruzickigmail.com. Fdo. Dra. Mariana Nelli: Secretaria, 06 de Noviembre de 2023.

S/C 510376 Nov. 10 Nov. 14

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCY M. RIBOTTA

Por: Nancy M. Ribotta El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: "MUNICIPALIDAD de SAN CRISTÓBAL c/ Otros s/ Apremio Municipal" (Cuij: 21-22867510-2), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matrícula N° 854 - Cuit: 27-18040345-6 proceda a vender en pública subasta el día 29 de Noviembre de 2023 a las 10:30 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10, en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, UN INMUEBLE que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$: 600,91.-, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; ubicado en calle: Av. de los Trabajadores Ferroviarios sin0 (entre Alberdi y Estanislao López - Lote 4 - Manzana 117 "A") de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 77 Par - Folio: 621 - Número: 45412 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General. Descripción según plano: "Una fracción de terreno que es parte de la manzana 117 "A" de la ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, de la provincia de Santa Fe; y que según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de ésta provincia, bajo el número 13859/1953, se deslindan de la siguiente manera, Lote 4. Mide, 10 metros al Oeste por igual contra frente al Este; por 30 metros es sus costados Norte y Sur. Linda: al Oeste con calle Av. de los Trabajadores Ferroviarios; al Este con Lote 17; al Norte con el lote 3; y al Sur con lote 5, todos de la misma manzana y plano. Encerrando una superficie total de 300 M2." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$364.589,55- Aforo N° 66411 de fecha: 10/03/23.- Informa la Dirección General de Catastro: no registra deuda. Informa el A.P.I. que la P.H. 07.08.00 037378/0013.1 posee deuda por la suma de \$ 9.936,13 Períodos 2015 al 2022 totales y 2023 cuotas 1, 21 3 y 4. - Apremios pendientes \$4.903,01.- (períodos 2016/1 y 2017/6) Apremios pendientes \$5.101,07.- (Períodos 2018/1 y 2019/5) Apremios pendientes \$3.907,10.- (períodos 2019/6 y 2020/6) Informa Municipalidad de San Cristóbal: que el padrón N° 7706 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos - Período en Juicio: año 2000 al 2022 \$315.955.- y adeuda por períodos fuera de Juicio 01 a 08 2023 por la suma de \$42.038,70.- Y deuda por servicios prestados (limpieza y mantenimiento de espacios verdes) años 2019 al 2023 por la suma de \$102.672,00.- Informa el señor Oficial de Justicia: 11 ...se trata de un terreno

baldío, se encuentra sin mejoras a la vista, sin construcciones, no cuenta con . vereda pública, no cuenta con pilar de luz eléctrica ni perforaciones a la vista. Dicho terreno se encuentra cercado con postes - alambre de 4 hilos - y varillas por su frente. Se encuentra con bastante maleza y libre de ocupantes. Están alcanzados por los Servicios Municipales (recolección de residuos, alumbrado público, mantenimiento de calles y cunetas) Se encuentra a 5 cuadras del centro de la ciudad. Dicho terreno por su frente cuenta con tendido eléctrico..." Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de

ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador, como así la verificación de plano que se deberá hacer en este inmueble. Para mayor información dirigirse a la Secretaria del Juzgado o martillera actuante. (0342-154327818)Fdo. Dra. Claudia M Giampietri (secretaria). San Cristóbal 27 de octubre de 2023.

S/C 510379 Nov. 10 Nov. 14

POR

NANCY M. RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: "MUNICIPALIDAD de SAN CRISTÓBAL c/Otros s/Apremio Municipal" (CUIJ: 21-22867509-9), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matricula N° 854 - CUIT: 27-18640345-6 proceda a vender en pública subasta el día 29 de Noviembre de 2023 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10, en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, UN INMUEBLE que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$: 600,91-, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; ubicado en calle: Av. de los Trabajadores Ferroviarios s/nº (entre Alberdi y Estanislao López - Lote 3 - Manzana 117 "A") de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 77 Par - Folio: 621 - Número: 45412 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General. Descripción según plano: "... Una fracción de terreno que es parte de la manzana 117 "A" de la ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, de la provincia de Santa Fe; y que según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de ésta provincia, bajo el número 13859/1953, se deslindan de la siguiente manera, Lote 3. Mide, 10 metros al Oeste por igual contra frente al Este; por 30 metros es sus costados Norte y Sur. Linda: al Oeste con calle Av. de los Trabajadores Ferroviarios; al Este con Lote 17; al Norte con el lote 2; y al Sur con lote 4, todos de la misma manzana y plano. Encerrando una superficie total de 300 ma." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$162.452,83.-, —Aforo N° 66410 te fecha: 10/03/23.- Informa la Dirección General de Catastro: no registra deuda. Informa el A.P.I. que la P.H. 07.08.00 037378/0012.2 posee deuda por la suma de \$ 9.929,50 Períodos 2015/2021/2022 y 2023 cuotas 1, 2, 3 y 4. - Apremios pendientes \$4.901,17.- (períodos 2016/1 y 2016/6) Apremios pendientes \$5.098,24.- (Períodos 2018/1 y 2019/5) Apremios pendientes \$3.904,10.- (períodos 2019/1 y 2020/6) Informa Municipalidad de San Cristóbal: que el padrón N° 7705 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos - Período en Juicio: año 2000 al 2022 \$166.103,77 y adeuda por períodos fuera de Juicio 01 a 08 2023 por la suma de \$42.038,70.- Y deuda por servicios prestados años 2019 al 2023 por la suma de \$102.672,00.- Informa el señor Oficial de Justicia: "...se trata de un terreno baldío, se encuentra sin mejoras a la vista, sin construcciones, no cuenta con vereda pública, no cuenta con pilar de luz eléctrica, ni perforaciones a la vista. Dicho terreno se encuentra cercado con postes - alambre de 4 hilos - y varillas por su frente. Se encuentra con bastante maleza y libre de ocupantes. Están alcanzados por los Servicios Municipales (recolección de residuos, alumbrado público, mantenimiento de calles y cunetas) Se encuentra a 5 cuadras del centro de la ciudad. Dicho terreno por su frente cuenta con tendido eléctrico. "Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse

con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador, como así la verificación de plano que se deberá hacer en este inmueble. Para mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado o martillera actuante. (0342-154327818). Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria). San Cristóbal, 27 de Octubre de 2023.

S/C 510378 Nov. 10 Nov. 14

POR

NANCY M. RIBOTTA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: "MUNICIPALIDAD de SAN CRISTÓBAL c/ Otros s/Apremio Municipal" (21-22867511-0), a dispuesto que la Martillera Nancy M. Ribotta, Matricula N° 854 - Cuit: 27-18040345-6 proceda a vender en pública subasta el día 07 de Diciembre de 2023 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10, en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233, de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, UN INMUEBLE que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$: 710,68.-, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; ubicado en calle: Av. de los Trabajadores Ferroviarios s/n (entre Alberdi y Estanislao López - Lote 5 - Manzana 117 "A") de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 77 Par - Folio: 621 - Número: 45412 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General. Descripción según plano: "Una fracción de terreno que es parte de la manzana 117 "A" de la ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, de la provincia de Santa Fe; y que según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de ésta provincia, bajo el número 13859/1953, se deslindan de la siguiente manera, Lote 5. Mide, 10 metros al Oeste por igual contra frente al Este; por 40 metros es sus costados Norte y Sur. Linda: al Oeste con calle Av. de los Trabajadores Ferroviarios; al Este con Lote 16; al Norte con el lote 4; y al Sur con lote 6, todos de la misma manzana y plano. Encerrando una superficie total de 400m2. 1) Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$405.133,71- Aforo N° 66412 de fecha: 10/03/23.- Informa la Dirección General de Catastro: no registra deuda. Informa

el A.P.I. que la P.M. 07.08.00 037378/0014.1 posee deuda por la suma de \$ 9.936,13 Períodos 2015 al 2022 totales y 2023 cuotas 1, 2, 3 y 4. - Apremios pendientes \$4.903,01.- (períodos 2016/1 y 2017/6) Apremios pendientes \$5.101,07.- (Períodos 2018/1 y 2019/5) Apremios pendientes \$3.907,10.- (períodos 2019/6 y 2020/6) Informa Municipalidad de San Cristóbal: que el padrón N° 7707 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos - Período en Juicio: año 2000 al 2022 \$350.808,55.- y adeuda por períodos fuera de Juicio 01 a 08 2023 por la suma de \$46.494,72.- Y deuda por servicios prestados (limpieza y mantenimiento de espacios verdes) años 2019 al 2023 por la suma de \$136.896,00.- Informa el señor Oficial de Justicia:...se trata de un terreno baldío, se encuentra sin mejoras a la vista, sin construcciones, no cuenta con - vereda pública, no cuenta con pilar de luz eléctrica ni perforaciones a la vista. Dicho terreno se encuentra cercado con postes - alambre de 4 hilos - y varillas por su frente. . Se encuentra con bastante maleza y libre de ocupantes. Están alcanzados por los Servicios Municipales (recolección de residuos, alumbrado público, mantenimiento de calles y cunetas) Se encuentra a 5 cuadras del centro de la ciudad. Dicho terreno por su frente cuenta con tendido eléctrico..." Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal, cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitándose la confección de boletines a 500 ejemplares y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador, como así la verificación de plano que se deberá hacer en este inmuebles Para mayor información dirigirse a la Secretaria del Juzgado o martillera actuar.(0342-154327818). Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri (secretaria). - San Cristóbal, 27 de octubre de 2023.